



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 07 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 8.015 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 de 14-12-2012, que delega facultad de firmar documentación interna al Administrador municipal Don Iván Damino Hernández.
- 4) Proyecto "Construcción Sede Comunitaria Población Independencia".
- 5) Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2015 Gobierno Regional del Maule con Ilustre Municipalidad de Parral, celebrado el 12-6-2015 para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Comunitaria Población Independencia Cod BIP N° 30.359.378-0"
- 6) Resolución (E) N° 3.002 del 15-6-2015 del Gobierno Regional de Maule, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para desarrollo de proyecto FRIL mencionado en el numeral 4.
- 7) El Ord N° 1.469 del 18-06-2015 de la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule, Remite Resolución que aprueba Convenio de Transferencia para desarrollo de proyecto FRIL mencionado en el numeral 4.
- 8) Decreto Exento N° 6.354 del 25-06-2015 de la I. Municipalidad de Parral, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para desarrollo de proyecto FRIL mencionado en el numeral 4.
- 9) Decreto Exento N° 6.919 del 10-7-2015, Aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el Proyecto "Construcción Sede Comunitaria Población Independencia Cod BIP N° 30.359.378-0 ID N° 2600-18-LE15".
- 10) Acta de Apertura de las Ofertas recibidas, de fecha 27-07-2015.
- 11) Informe de Evaluación de las ofertas preparado por la comisión designada, fechado 30-7-2015.
- 12) El Ord N° 225 del 5-8-2015 a través del cual la Sra. Alcaldesa ha expresado su autorización para adjudicar a Constructora Santa Sofía SpA. RUT N° [REDACTED]; Considerando el informe preparado por la Comisión designada para ello.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de realizar el Proyecto "Construcción Sede Comunitaria Población Independencia Código BIP N° 30.359.378-0".
- 2.- Que se realizó el proceso de licitación pública ID N° 2600-18-LE15 y la evaluación de las ofertas recibidas, resultando mejor evaluada la Constructora Santa Sofía SpA. RUT N° [REDACTED] y propuesto a la Alcaldesa para adjudicar.
- 3.- Que la Sra. Alcaldesa ha expresado su autorización para adjudicar a favor del mejor evaluado Constructora Santa Sofía SpA. RUT N° [REDACTED]

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública para realizar el Proyecto "Construcción Sede Comunitaria Población Independencia Cod BIP N° 30.359.378-0 ID N° 2600-18-LE15", a la empresa **Constructora Santa Sofía SpA.** RUT N° [REDACTED] representada por Don José Luis González Ortiz RUT N° [REDACTED] domiciliado en Eleuterio Ramírez N° 2931 de San Javier, por el valor de su oferta \$ **29.942.086** (Veintinueve millones novecientos cuarenta y dos mil ochenta y seis pesos) con IVA incluido; La obra deberá estar ejecutada en el plazo ofertado de 102 (ciento dos) días corridos, a contar del día hábil siguiente a la fecha de entrega de terreno.

2.- SE DEJA ESTABLECIDO que el resultado del proceso de evaluación fue el siguiente:

Criterios de Evaluación	Constructora Santa Sofía SpA	Vibrados El Maitén Ltda.
Precio o Valor de la Oferta (30%)	$(7 \cdot 0.30) = 2,10$	$(6,82 \cdot 0.30) = 2,04$
Registro de Contratista (20%)	$(7 \cdot 0.20) = 1,40$	$(7 \cdot 0.20) = 1,40$
Plazo de Ejecución (10%)	$(7 \cdot 0.10) = 0,70$	$(7 \cdot 0.10) = 0,70$
Experiencia (30%)	$(7 \cdot 0.30) = 2,10$	$(7 \cdot 0.30) = 2,10$
Cumplimiento Requisitos Formales (10%)	$(7 \cdot 0.10) = 0,70$	$(7 \cdot 0.10) = 0,70$
NOTA PONDERADA	7	6,94

3.- **IMPÚTESE** el gasto que represente, a la cuenta extra presupuestaria 214 05 05 028 Construcción Sede Comunitaria Población Independencia, para el año 2015 y a la Cuenta Complementaria 215 31 02 004 015 (2-15-1) del presupuesto municipal 2015.

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** y **CUMPLASE** por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia


Aleandra Roman Clavijo
ALEANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DAMIANO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MISC/JMVB/jmvb
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Obras – Unidad Técnica
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación